



Centro de Mediación Judicial Corte de Justicia de Catamarca

Informe 2018

Cuadro General de Informe 2018

2018	Ingr.	Abog.	AsesM	Defens.	MAD	Juzgados	Conv.	Realiz	Con Ac.	Sin Ac.	Inc.S	Inc.C	Inc.A	S/Ab.	Imp.Not	No Med.	Nva.fecha
enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
febrero	423	172	2	248	1		273	97	68	29	17	60	67		3	2	15
marzo	356	156	5	196			329	124	79	42	21	95	53		1	1	25
abril	352	133	3	215	1		311	125	74	50	18	67	63	7	0	2	28
mayo	263	102	7	153			321	130	86	39	16	72	53	9	3	3	25
junio	266	104	2	160			327	122	79	43	18	95	57	4	0	3	21
julio	116	47	0	67	1	1	162	60	39	18	13	35	28	2	0	0	15
agosto	308	120	4	183	1		298	115	84	30	13	87	51	6	3	0	22
septiembre	278	111	1	166		1	314	124	81	43	11	81	52	10	0	1	30
octubre	378	132	0	247			365	130	99	33	12	106	65	4	0	3	38
noviembre	299	131	1	166	1		313	130	82	48	15	78	49	13	0	1	12
diciembre	179	63	1	115			253	87	58	28	11	71	53	4	2	1	19
	3218	1271	26	1916	5	2	3266	1244	829	403	165	847	591	59	12	17	250

Cuadro General de Informe 2018 - REFERENCIAS

2018	Ingr.	Abog.	AsesM	Defens.	MAD	Juzgados	Conv.	Realiz	Con Ac.	Sin Ac.	Inc.S	Inc.C	Inc.A	S/Ab.	Imp.Not	No Med.	Nva.fecha
enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
febrero	423	172	2	248	1		273	97	68	29	17	60	67		3	2	15
marzo	356	156	5	196			329	124	79	42	21	95	53		1	1	25
abril	352	133	3	215	1		311	125	74	50	18	67	63	7	0	2	28
mayo	263	102	7	153			321	130	86	39	16	72	53	9	3	3	25
junio	266	104	2	160			327	122	79	43	18	95	57	4	0	3	21
julio	116	47	0	67	1	1	162	60	39	18	13	35	28	2	0	0	15
agosto	308	120	4	183	1		298	115	84	30	13	87	51	6	3	0	22
septiembre	278	111	1	166		1	314	124	81	43	11	81	52	10	0	1	30
octubre	378	132	0	247			365	130	99	33	12	106	65	4	0	3	38
noviembre	299	131	1	166	1		313	130	82	48	15	78	49	13	0	1	12
diciembre	179	63	1	115			253	87	58	28	11	71	53	4	2	1	19
	3218	1271	26	1916	5	2	3266	1244	829	403	165	847	591	59	12	17	250

2018

Meses

Ingr.

Número de casos ingresados cada mes

Abog.

Casos ingresados por solicitudes presentadas por abogados particulares

AsesM.

Casos ingresados por Solicitudes remitidas desde las Ases de Menores

Defens.

Casos ingresados por solicitudes remitidas desde las Def.Grales 1 a 4

MAD

Casos ingresados por solicitudes remitidas desde otras jurisdicciones provinciales para realizarse vía *on line*

Juzgados

Casos remitidos por los Jueces referidos a casos ya judicializados

Conv.

Audiencias fijadas y convocadas

Realiz.

Audiencias convocadas efectivamente realizadas

Con Ac.

Audiencias realizadas que alcanzaron Acuerdo

Sin Ac.

Audiencias realizadas que no alcanzaron acuerdo

Inc.S

Incomparecencia de la parte Solicitante

Inc.C

Incomparecencia de la parte Convocada

Inc.A

Incomparecencia de ambas partes

S/Abog.

Una de las partes concurre sin asistencia letrada

Imp.Not.

Imposibilidad de notificación a alguna de las partes

No Med.

Caso no mediable

Nva. Fecha

Circunstancias justificadas conducen a la fijación de nueva fecha de audiencia o segunda audiencia

I.-Análisis de los datos

A.- Según la procedencia de los casos: Defensorías, Asesorías y Abogados

Según la procedencia de los casos: Juzgados

Según la Procedencia de los casos: MAD – Mediaciones a distancia –
MAD 2018

B.- Audiencias fijadas y convocadas

Gráfico y tabla

C.- 1) Audiencias no realizadas: Causas

Gráfico y Tabla

2) Audiencias no realizadas

a) Incomparecencias

Gráfico de tipos de incomparecencias

b) Imposibilidad de Notificar

c) Casos no mediables

d) Fijación de nuevas fechas de audiencia

D.- 1) Audiencias realizadas: Resultados

a) Audiencias

b) Los Acuerdos

E.- Académicas

F.- Mediación de eficiencia de la Mediación

Cuadros de datos Estadísticos Comparativos mes a mes año 2018

Gráfico de comparación de cantidad de casos sobre materias de mediación prejudicial obligatoria
ingresados a Mediación y casos ingresados a los Juzgados de Familia

G.- Necesidades Mínimas



Análisis de los datos

Según la procedencia de los casos: Defensorías, Asesoría y Abogados particulares

II.- Análisis de los datos del Cuadro General 2018

A) Según su procedencia

1.- Defensorías, Asesorías y Abogados particulares

La *procedencia regular* de casos que ingresan a Mediación se reparte especialmente entre los que se derivan de las **Defensorías Generales 1,2,3 y 4** mediante Solicitud Impresa y suscrita por la parte solicitante y el funcionario de la Defensoría remitente, que en 2018 alcanzaron el total de **1916** casos.

También se receptan casos, en muy menor medida, pero con idéntico trámite, de las **Asesorías de Menores**, que alcanzaron en 2018 el número de **26**

Y las **solicitudes particulares que presentan los abogados**, los que alcanzaron en 2018 el número total de **1271**, sumando a los casos obligatorios de *materia de familia*, un importante cúmulo de casos sobre materias no obligatorias como lo es la *materia patrimonial* de las relaciones contractuales y obligacionales en general.



Análisis de los datos

Según la procedencia de los casos: Juzgados

2.- Derivación desde los Juzgados

- 1) Con menor frecuencia, también los jueces derivan casos a mediación, conforme está previsto en la normativa vigente.
- 2) En el presente año, hubieron dos (2) casos cuyo ingreso provino de derivaciones de Jueces en relación a la conflictiva de casos ya judicializados:
 - a) Desde el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación de la 1ª Circunscripción. El caso llevaba varios años de proceso judicial propiamente dicho y las partes no concurrieron a la convocatoria a Audiencia de Mediación;
 - b) Desde el Juzgado de la 5ª Circunscripción Judicial, ajena al ámbito de cobertura del Servicio de Mediación. El Servicio de Mediación, desde el inicio de la puesta en marcha de la experiencia piloto en el año 2006, se limita a la Primera Circunscripción judicial. La derivación demuestra claramente la necesidad de ampliar el servicio hacia las demás circunscripciones judiciales que no cuentan hasta ahora con el servicio de mediación, salvo derivación judicial como el aislado caso que se informa.

Para el diligenciamiento de las notificaciones correspondientes intervino el propio juzgado de derivación a fin de respetar la celeridad del procedimiento de mediación. También este caso llevaba tiempo considerable de tramitación en proceso judicial propiamente dicho y a la convocatoria de audiencia, sólo compareció una de las partes convocadas, debiendo por tanto darse por terminada la mediación.

Análisis de los datos

Según la procedencia de los casos: MAD

3.- MAD (Mediación a Distancia):

a) Marco normativo: Convenio Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JU.FE.JUS)

En el marco del Convenio Interjurisdiccional con el uso de tecnologías de la Información y Comunicación, suscrito a través de Ju Fe Jus, de fecha **05 de junio de 2015**, se realizan mediaciones a distancia cuyo requisito consiste en que cada una de las partes declare su domicilio en diferente jurisdicción provincial.

b) Modo de ingreso e iniciación, coordinación entre Centros de Mediación y mediadores designados:

El ingreso es mixto. Pues no todas las MAD ingresan por solicitud de otra jurisdicción provincial, sino que iniciados por solicitudes de las Defensorías, si la parte convocada tiene su domicilio en otra provincia deviene en trámite MAD, previa comunicación con los responsables de los Centros Judiciales de Mediación respectivos a los domicilios de las partes.

El contacto previo se ve facilitado por la Red de Comunicación promovida por Ju. Fe. Jus., a través de los trabajos de coordinación que se concretan en los Encuentros de Responsables del Área de Mediación de los Poderes Judiciales.

También facilita la comunicación previa entre los diferentes Centros de Mediación, el desarrollo académico del procedimiento de estas mediaciones con la asistencia de medios tecnológicos de comunicación a distancia, del Centro de Mediación Judicial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con funcionamiento en ámbitos físicos tribunalicios de C.A.B.A., desde donde también se ha confeccionado una red de centro de mediación que abraza todo el territorio del país incluyendo aún a mediadores y centros de mediación de otros países.

El aspecto más importante a resaltar de los contactos previos entre Centros Judiciales de Mediación se centra en:

- 1) El control de compatibilidad de normativas vigentes en cada provincia;
- 2) La gratuidad del servicio de mediación; y
- 3) La modalidad de librar y diligenciar las notificaciones a las partes, tarea que en muchas ocasiones se reparte entre los centros intervinientes, notificando cada uno a la parte con domicilio en su jurisdicción.
- 4) La coordinación correspondiente a coincidir en horarios, fechas y disponibilidad de los mediadores que asistirán en cada lugar.

Superada la instancia de contactos iniciales entre Responsables de los Centros respectivos, verificada la compatibilidad de las normativas vigentes respectivas y coordinadas las acciones en materia de notificaciones a las partes, se realizan las audiencias mediante el uso de aplicaciones de videoconferencia tipo Skype o similares, para lo cual es necesario que la conexión de internet sea de flujo constante y los accesorios de audio y video funcionen correctamente. Una vez iniciada la comunicación y garantizado el funcionamiento de los accesorios, la audiencia se desarrolla como una audiencia presencial, con la sola diferencia del mayor insumo de tiempo.

Mediaciones a distancia MAD 2018

Fecha de Ingreso MAD	LEGAJO MAD	Origen	Domicilio de Oficina de origen	PARTES	MEDIADOR DE Otra Jurisdic	FECHA DE AUDIENCIA	AUD. FLIA D.	AUD. REA L.	A LI	R	C	R	RESULTADO	FINALIZA
05-feb-18	070/18	Defensoría Gral Mosconi	Avda.Fray M. Esquiú 57 - Gral.Mosconi - SALTA	B - B		01-mar-18	1	1				1	s/Ac.	07-mar-18
28-feb-18	0394/18	Centro de Mediación Judicial Mendoza		M -G	Dr.Ruben Zamperi	09-may-18	2	0	1				Incomp. Ambos	10-may-18
20-abr-18	1070/18	Centro de Mediación UBA		R V-M V	Dra- Patricia Veracierto	11-jul-18	3	1	1				ACUERDO 412/18	12-jul-18
24-may-18	1329/18	Centro de Mediación Judicial San Juan	Santa Fe 620 San Juan CP5400	C -P	Dra.MC Guevara Dra. Lilia P.Olmos	07-ago-18	2	1	1				ACUERDO 449/18	15-ago-18
06-jul-18	1687/18	Río Tercero CORDOBA	Río Tercero	V - A A	Dra.Nancy Torres Menendez	23-nov-18	2	0	1				Incomp.Ambos	29-nov-18
06-jul-18	1685/18	Centro Mediación Judicial Mendoza		F-F	Dr. Ruben Zamperi	14-nov-18	3	0	1				Incomp. Convoc.	14-nov-18
08-ago-18	1850/18	Centro de Mediación Judicial Formosa	FORMOSA	C - G		31-oct-18	2	1	1				ACUERDO 685/18	01-nov-18
22-ago-18	1957/18	Pico Truncado CHUBUT	Pico Truncado	B -C		07-nov-18	2	1	1				ACUERDO 704/18	09-nov-18
28-ago-18	2046/18	Parral Linares - Osorio CHILE	CHILE	M -O		28-nov-18	2	0					Imposibilidad institucional	04-dic-18
11-sep-18	2148/18	Santa Cruz		B- T	Dr.Javier Mocca	17-oct-18			1				Incomp.Convoc	24-oct-18
12-sep-18	2164/18	Centro de Mediación Judicial Chubut	H.Yrigoyen 650 Comodoro Rivadavia CP9000 Chubut	G -A	Dra.Vanesa Magni	28-nov-18	1	0	1				Incomp. Convoc.	28-nov-18
08-oct-18	2404/18	Centro de Mediación Judicial de Sgo del Estero	Alvear esq. Yrigoyen	S -L	Dra. Sara Agüero	28-nov-18	1	1	1				ACUERDO 762/18	28-nov-18
19-oct-18	2595/18	RIO NEGRO	Villa Regina	S -S		27-feb-18	2	0	1					
26-oct-18	2671/18	Col.de Abog. Mar del Plata	Alte. Brown 1958 M del P	O - R	Dra. María Raquel Sorbazo	12-dic-18	1	0	1				Incomp. Solicitante	12-dic-18
05-nov-18	2773/18	Cruz del Eje - Córdoba	Vicente Olmos 550 C.del Eje - Córdoba	B - O	Dra.Claudia Arias	26-feb-19	2					1		
14-nov-18	2884/18	Centro Judicial Tierra del Fuego		P -N	Dra.	27-feb-18	2		1					
27-nov-18	3003/18	Formosa		F - R y A		13-mar-19	2		1					
07-dic-18	3081/18	Centro de Mediación Judicial de San Luis	Rivadavia 328Tel 0266-4441159	I S -A	Dra. Paola Sacagnini	13-feb-19	1	0	1					
19-dic-18	3212/18	Sgo, del Estero	Alvear Esq.Yrigoyen	P -L	Dra. Sara Agüero	10-abr-19	2	0				1		



Análisis de los datos

Audiencias fijadas y convocadas

B) Análisis del Cuadro General, según la atención diaria de Audiencias

1.- Audiencias Fijadas y Convocadas

Previa designación y aceptación de cargo de mediador o mediadora, se fija fecha y hora de audiencia, completando una agenda diaria de entre 15 y 18 audiencias diarias.

Las fechas y horarios correspondientes se notifican mediante cédulas u oficios, citaciones policiales y aún mediante comunicación telefónica, por así haberlo habilitado la Acordada 3968/2006 y siguientes, y por ser materia común en las legislaciones sobre mediación.

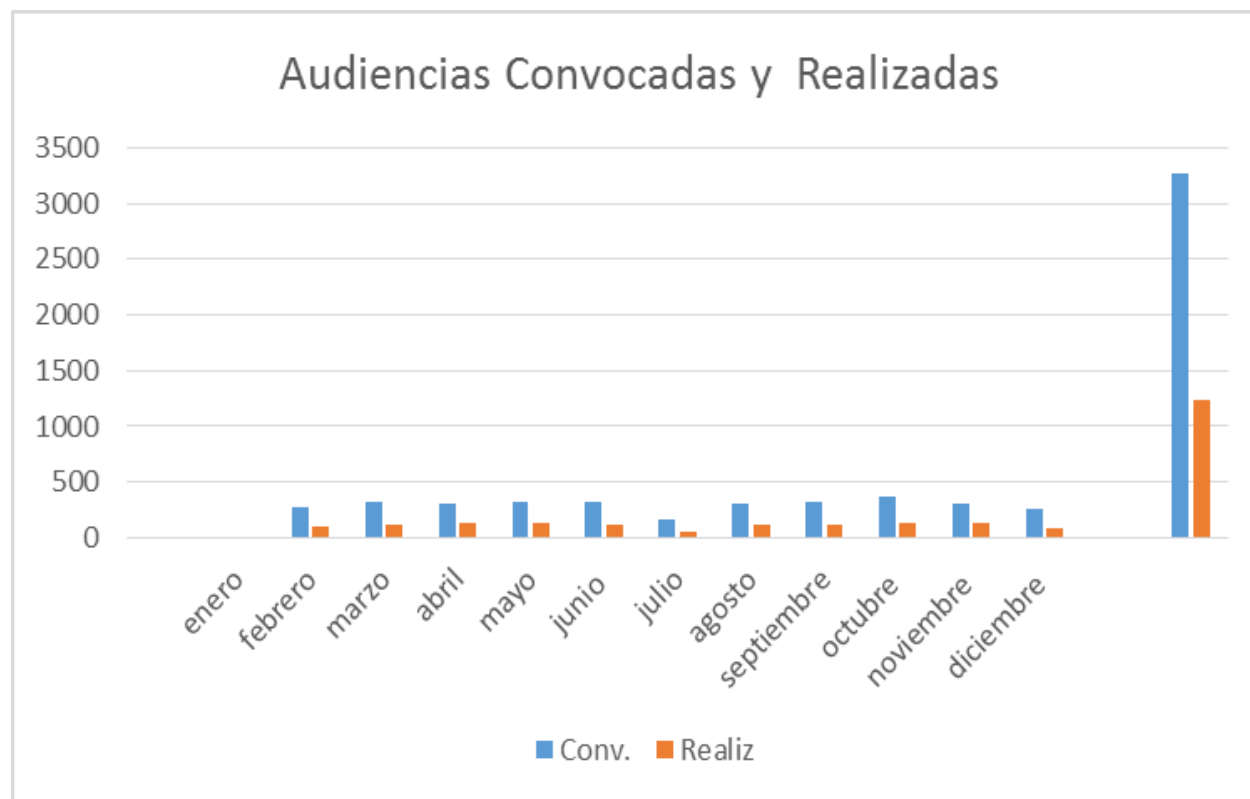
En un porcentaje mínimo de casos, las partes solicitan *anticipadamente* un cambio de fecha u horario, a lo que se hace lugar automáticamente.

Las Audiencias que se concretan con la presencia de ambas partes y sus abogados si así correspondiera, pueden finalizar con la fijación de una nueva fecha, con Acuerdo o sin acuerdo.

Análisis de los datos

Audiencias fijadas y convocadas

2018	Conv.	Realiz
enero	0	0
febrero	273	97
marzo	329	124
abril	311	125
mayo	321	130
junio	327	122
julio	162	60
agosto	298	115
septiembre	314	124
octubre	365	130
noviembre	313	130
diciembre	253	87
	3266	1244





Análisis de los datos

Audiencias no realizadas: Causas

Las Audiencias que no llegan a concretarse, obedecen a una multiplicidad de causas. Entre las cuales se cuentan:

I.- Incomparecencia, que debe distinguirse de cuál de las partes se trata, o si es de ambas:

II.- Imposibilidad de Notificación

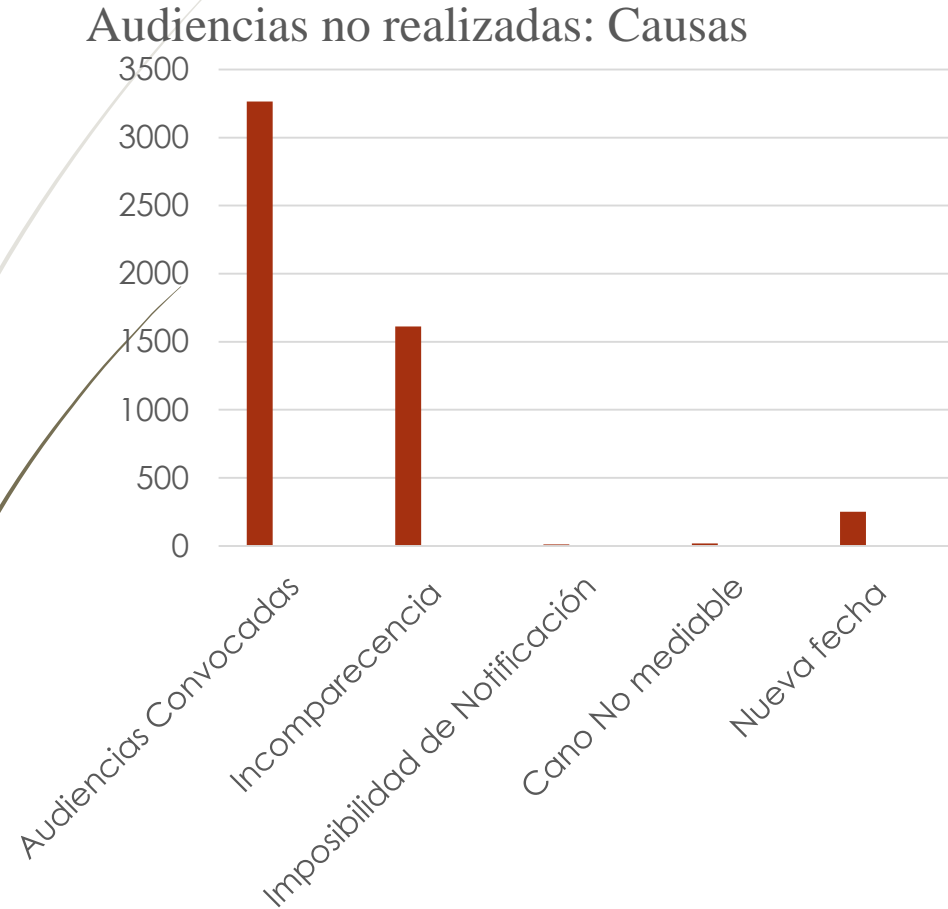
III.- Caso no mediable

IV.- Fijación de Nueva fecha de audiencia por diversos motivos

Analizaremos cada una de las causas de no realización de audiencias, por separado:

Análisis de los datos

Audiencias no realizadas: Gráfico según Causas



Inc.S	Inc.C	Inc.A	S/Ab.	Imp.Not	No Med.	Nva.fecha
0	0	0	0	0	0	0
17	60	67		3	2	15
21	95	53		1	1	25
18	67	63	7	0	2	28
16	72	53	9	3	3	25
18	95	57	4	0	3	21
13	35	28	2	0	0	15
13	87	51	6	3	0	22
11	81	52	10	0	1	30
12	106	65	4	0	3	38
15	78	49	13	0	1	12
11	71	53	4	2	1	19
165	847	591	59	12	17	250



Análisis de los datos

Audiencias no realizadas: Desarrollo de causas

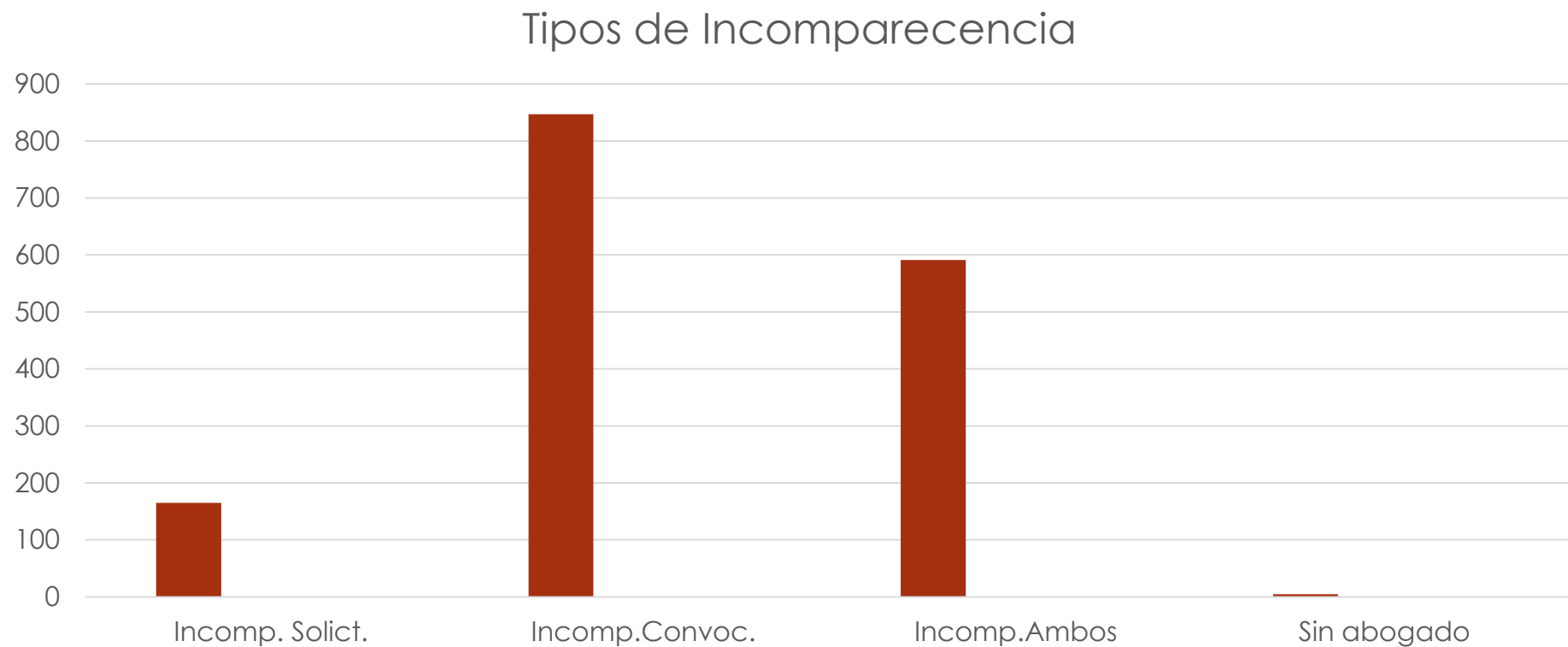
I.- Incomparecencia de partes: a) Efectos: Momentáneamente, y por la suspensión de aplicación de la Ley 5444, no apareja sanciones ni consecuencias procesales. Se expide la Constancia a la parte que hubiere comparecido, a los fines de ser presentada por ante el Juzgado que intervenga según corresponda.

b) Tipos: Es muy importante distinguir acerca de la incomparecencia, que no en todos los casos se trata de incomparecencia de la parte convocada, sino también de la parte Solicitante, de ambas partes y de una de ellas cuando debiendo concurrir con patrocinio letrado, no lo hace.-

- 1) Incomparecencia de la Solicitante: 165 Audiencias no se realizaron por incomparecencia injustificada de la parte solicitante
- 2) Incomparecencia del Convocado: 847 audiencias no se realizaron por incomparecencia de la parte Convocada
- 3) Incomparecencia conjunta de ambas partes: 591 audiencias no se realizaron por incomparecencia conjunta de ambas partes
- 4) Una parte concurre sin asistencia letrada: 59 audiencias no se realizaron por concurrir una de las partes sin abogado.

Análisis de los datos

Audiencias no realizadas: Incomparecencias



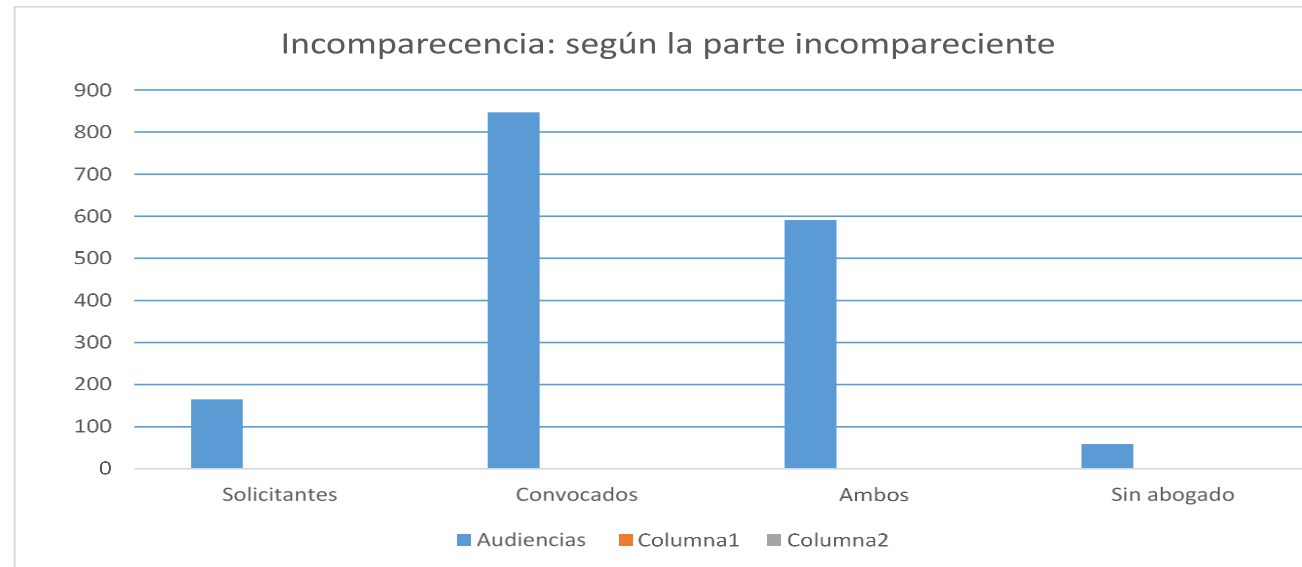
Incomparecencia

I.- Incomparecencia de partes: a) Efectos: Momentáneamente, y por la suspensión de aplicación de la Ley 5444, no apareja sanciones ni consecuencias procesales. Se expide la Constancia a la parte que hubiere comparecido, a los fines de ser presentada por ante el Juzgado que intervenga según corresponda.

b) Tipos: Es muy importante distinguir acerca de la incomparecencia, que no en todos los casos se trata de incomparecencia de la parte convocada, sino también de la parte Solicitante, de ambas partes y de una de ellas cuando debiendo concurrir con patrocinio letrado, no lo hace.-

- 1) Incomparecencia de la Solicitante: 165 Audiencias no se realizaron por incomparecencia injustificada de la parte solicitante
- 2) Incomparecencia del Convocado: 847 audiencias no se realizaron por incomparecencia de la parte Convocada
- 3) Incomparecencia conjunta de ambas partes: 591 audiencias no se realizaron por incomparecencia conjunta de ambas partes
- 4) Una parte concurre sin asistencia letrada: 59 audiencias no se realizaron por concurrir una de las partes sin abogado.

GRAFICO DE MEDICION DE INCOMPARECENCIA SEGÚN TIPOS





Análisis de los datos

Audiencias no realizadas: Imposibilidad de Notificar

II.- Imposibilidad de Notificación

Otra de las causas de no realización de las Audiencias es la Imposibilidad de Notificación a una o a ambas partes.

A los fines de cumplir con las notificaciones de convocatoria a las audiencias de mediación:

- a) Las cédulas;
- b) Los Oficios;
- c) Las Citaciones policiales;
- d) Los llamados telefónicos,

Se confeccionan y realizan desde el Centro de Mediación Judicial en base a los datos proporcionados por las partes en las respectivas Solicitudes de Mediación por ellas suscritas. Se sugiere acompañar mapa, croquis o captura impresa de *google maps* que facilite la localización de los respectivos domicilios.

Sin embargo, aún así, en ocasiones las notificaciones se ven frustradas por así informarlo el oficial de justicia o Juez de Paz interviniente. O por no obtener respuesta a los llamados telefónicos. Muchas veces el domicilio no localizable es el de la propia parte Solicitante.

En todos los casos, se solicita nuevos o más precisos datos del domicilio no localizado, por el plazo de 60 días corridos, tiempo máximo de duración de la mediación. Vencido ese plazo sin nuevos datos, se procede al archivo de las actuaciones.



Análisis de los datos

Audiencias no realizadas: Casos no mediables

III.- Caso no mediable

Otra de las causas de no realización de las Audiencias es la calidad de no mediable. El momento de distinción entre un caso mediable y uno no mediable puede presentarse previo a la Audiencia o durante la Audiencia. La situación más habitual se presenta cuando una de las partes, previo a la fecha de la audiencia convocada presenta por escrito la justificación de no comparecencia, por ejemplo, por los antecedentes de violencia judicializada.

En otros supuestos, casos que antes de la reforma del Código Civil eran mediables, actualmente no lo son como la Guarda de menores a parientes.

Durante las Audiencias, el mediador puede además, dar por terminada la mediación cuando aparece un notorio desequilibrio de poder de decisión entre ambas partes, y en tal caso se finaliza bajo el concepto de caso no mediable.



Análisis de los datos

Audiencias no realizadas:

Fijación de nueva fecha de audiencia

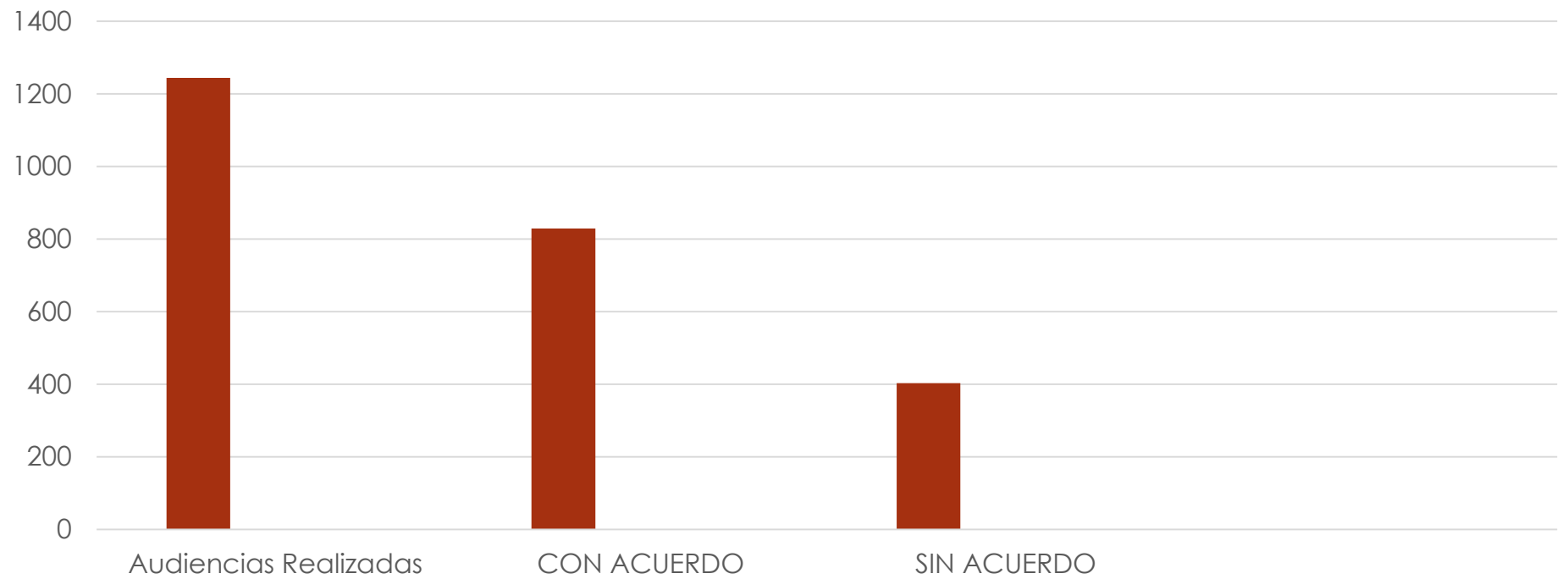
IV.- Fijación de nueva fecha de audiencia

Otra de las causas de no realización de las audiencias convocadas lo es la fijación de nueva fecha a pedido de parte. Previo a la fecha fijada o el mismo día, las partes pueden solicitar la fijación de una nueva fecha de audiencia, la cual será proveída favorablemente siempre y cuando se trate de un pedido conjunto de partes, o cuando quien lo solicita acredita suficientes motivos que justifique el pedido, demostrando acabadamente que no se trata de un simple accionar dilatorio.

Análisis de los datos

Audiencias realizadas: Resultados

Audiencias con acuerdo y sin acuerdo





Audiencias de Mediación

Las Audiencias se realizan cuando concurren ambas partes, solicitante/s y Convocado/s; y si correspondiera, acompañados con sus respectivos abogados.

Las partes son recibidas por el personal administrativo del Centro de Mediación, y una vez constatada la presencia e identidad de todos, se anuncia la Audiencia a los Mediadores designados.

Los mediadores reciben a las partes en la sala de mediación asignada, efectúan las presentaciones correspondientes, exponen de manera clara y breve su discurso inaugural (el cual transmite el significado y alcance de la Mediación), responde a las dudas o preguntas que pudieren plantear las partes acerca del procedimiento (no del caso concreto), y a continuación, todos los presentes suscriben el Convenio de Confidencialidad.

Excepcionalmente, pudieran encontrarse en la Sala los observadores (calidad sólo habilitada para mediadores con formación básica completada y en instancia de pasantía) quienes también suscriben y se obligan al compromiso de confidencialidad.

A partir de la firma del compromiso de confidencialidad, da inicio el tratamiento de la materia o las materias que las partes van a negociar. La reunión conjunta de todos los participantes puede mudar en reuniones privadas del mediador con cada una de las partes o de las partes a solas con sus respectivos abogados a fin de evaluar, formular, aceptar o rechazar propuestas.

A cada Mediador, de los cuatro (4) mediadores del centro de Mediación, se le asignan diariamente cuatro (4) audiencias. Es decir que en la semana tienen asignadas 20 audiencias y en el mes 80 y en el año 880. Se descuentan el 10% por feriados y licencias. Y el número de audiencias asignadas a cada mediador asciende al promedio de 800 audiencias asignadas anualmente.



Los Acuerdos de Mediación

Los Acuerdos de Mediación, se redactan e imprimen dentro mismo de la Audiencia, con la presencia y participación en el tenor y redacción de las partes y sus abogados cuando corresponde la asistencia letrada.

Las materias acordadas suelen ser ampliadas en relación a las solicitadas. A manera de ejemplo: En más del 50% de los casos de pedido de alimentos, si se arriba a Acuerdo, en éste se incluye también el Régimen de Comunicación.

En algunos casos, las partes acuerdan sobre materias que no habían sido las mencionadas en las solicitudes. Si las partes lo solicitan, se expide constancia de la falta de acuerdo en las materias no tratadas. Sin embargo, muchas veces se marchan satisfechas con los acuerdos sobre materias no solicitadas.

Si bien las materias del derecho de familia son de mediación obligatoria, cada vez más se presentan solicitudes relacionadas al tratamiento de materias del derecho civil patrimonial.



ACADÉMICAS

Marzo de 2018: Participación del Foro Internacional de Mediadores
Universidad de Loyola – Córdoba - Andalucía – España, con la Comunicación
“ La participación de los niños en la mediación Familiar”

Abril 2018: Participación del 1º Congreso Universitario de Mediación
Facultad de Derecho – UNCa –
“Panel de Centros Judiciales de mediación”

Octubre 2018: Congreso Mundial de Mediación – Ministerio de Justicia de la Nación – Bs As
“ Panel mediación educativa “

2018 : Participación de la comisión de formulación nuevo plan de estudios abogacía UNCa
Introducción al plan de estudios de las materias :
“Teoría de Conflictos y Mediación” ; y
“Taller de Métodos pacíficos de tratamiento de conflictos”

Medición de eficiencia y descompresión del sistema judicial a través del servicio de mediación

Casos Ingresados por materias FEBRERO 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	6	8	9	23	
RC	1	0	2	3	
Resp.Parental	0	0	0	0	
CP	0	1	1	2	422
Casos Ingresados por materias MARZO 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	7	10	9	26	
RC	3	0	2	5	
Resp.Parental	1	0	0	1	
CP	1	1	1	3	357

Medición de eficiencia y descompresión del sistema judicial a través del servicio de mediación

Casos Ingresados por materias ABRIL 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	9	10	7	26	
RC	2	0	2	4	
Resp.Parental	1	0	0	1	
CP	3	3	1	7	351
Casos Ingresados por materias MAYO 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	16	11	9	36	
RC	2	1	1	4	
Resp.Parental	1	0	0	1	
CP	3	2	2	7	262

Medición de eficiencia y descompresión del sistema judicial a través del servicio de mediación

Casos Ingresados por materias JUNIO 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	13	11	15	39	
RC	2	1	0	3	
Resp.Parental	0	0	0	0	
CP	1	2	2	5	266
Casos Ingresados por materias JULIO 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	7	5	3	15	
RC	4	0	0	4	
Resp.Parental	0	0	0	0	
CP	0	1	9	10	114

Medición de eficiencia y descompresión del sistema judicial a través del servicio de mediación

Casos Ingresados por materias AGOSTO 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	8	11	8	27	
RC	2	1	2	5	
Resp.Parental	1	0	0	1	
CP	2	2	1	5	308

Casos Ingresados por materias SEPTIEMBRE 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	11	13	11	35	
RC	2	1	2	5	
Resp.Parental	1	0	0	1	
CP	0	1	2	3	278

Casos Ingresados por materias OCTUBRE 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	12	11	12	35	
RC	0	1	2	3	
Resp.Parental	2	0	0	2	
CP	2	0	1	3	378

Medición de eficiencia y descompresión del sistema judicial a través del servicio de mediación

Casos Ingresados por materias NOVIEMBRE 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	14	18	10	42	
RC	3	2	0	5	
Resp.Parental	0	0	0	0	
CP	2	1	1	4	
			11	11	299
Casos Ingresados por materias DICIEMBRE 2018	JUZGADO FAMILIA 1	JUZGADO FAMILIA 2	JUZGADO FAMILIA 3	TOTAL INGRESADO JUZGADOS DE FAMILIA	CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL
Alimentos	10	14	15	39	
RC	0	2	3	5	
Resp.Parental	0	0	0	0	
CP	3	2	3	8	179

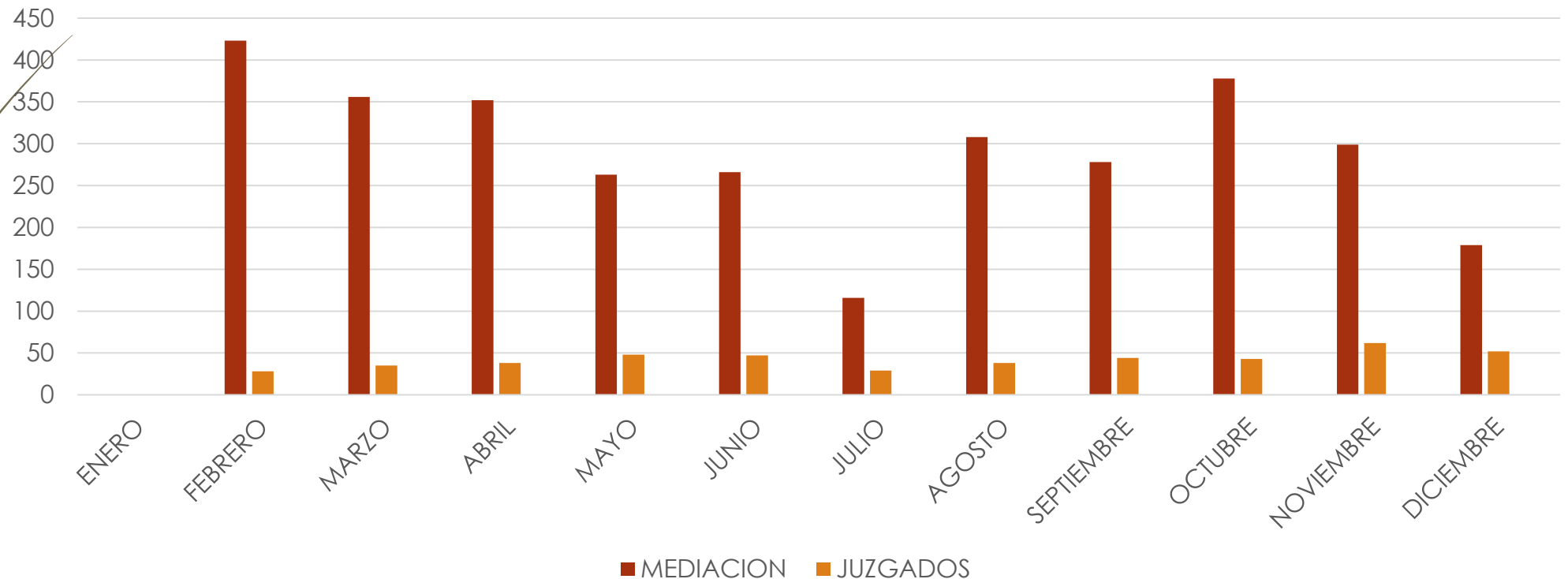


Medición de eficiencia y descompresión del sistema judicial a través del servicio de mediación

PERIODO	CASOS INGRESADOS A MEDIACION JUDICIAL	CASOS INGRESADOS A JUZGADOS DE FAMILIA
ene-18		
feb-18	423	28
mar-18	356	35
abr-18	352	38
may-18	263	48
jun-18	266	47
jul-18	116	29
ago-18	308	38
sep-18	278	44
oct-18	378	43
nov-18	299	62
dic-18	179	52
	3218	464

Medición de eficiencia y descompresión del sistema judicial a través del servicio de mediación

Comparación de cantidad de casos sobre materias de mediación prejudicial obligatoria ingresados a Mediación y casos ingresados a Juzgados de Familia



Necesidades Mínimas

- * Ampliar el servicio a todas las jurisdicciones judiciales de la Provincia
- * Equipar cada sala con computadora e impresora
- * Equipar un mínimo de dos (2) salas con accesorios (cámara, parlantes y micrófono) para realizar las mediaciones a distancia.
- * Equiparación salarial de los mediadores y designación de más mediadores
- * Designar el personal administrativo necesario previo cubrir las vacantes no cubiertas

